



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 012

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves 20 de marzo de dos mil veinticinco, a las nueve horas, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, además asisten: el Mgs. Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico (e); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 13 de marzo de 2025;
4. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-0021-MI, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;
5. Conocimiento del Memorando Nro.DSCR-0061-2025-M, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, la cual contiene el "Informe de Gestión 2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Periodo Enero-Diciembre 2024;
6. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, quiero saludar a todos los presentes, a los medios de comunicación, a la Dirección de Seguridad y Riesgos, como también a las señoritas y señores concejales, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo buenos días, señor concejal Jorge Carpio buenos días, señor concejal Wilson Castillo buenos días, señorita María Fernanda Cornejo buenos días, señor ingeniero Vicente Ludeña buenos días, señor concejal Raúl Pérez buenos días, señorita concejal Mayra Tasipanta buenos días, señor síndico, señorita prosecretaria, señorita secretaria, y todos los que nos siguen en las redes sociales, muy buenos días, señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, con siete concejales en el pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día, procederé a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaría general.

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2025-025-MI

Machachi, 20 de marzo de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katherine Baquero

SECRETARIA GENERAL

DE: Arq. Mayra Tasipanta

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

Tnlgo. Jorge Carpio

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Presidente de la Comisión de Legislación, solicitamos se incorpore dentro del orden el siguiente punto:

- Segundo Debate de la “ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE LOS INTERES, MULTAS, RECARGOS Y COSTAS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arq. Mayra Tasipanta

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Tnlgo. Jorge Carpio

**PRESIDENTE DE LA
DE LEGISLACIÓN**

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 20 marzo de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 13 de marzo de 2025;
4. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-0021-MI, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;
5. Conocimiento del Memorando Nro.DSCR-0061-2025-M, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, la cual contiene el "Informe de Gestión 2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Periodo Enero-Diciembre 2024;
6. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el pedido de la arquitecta Mayra Tasipanta está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde, primeramente, un saludo cordial y efusivo a la comunidad mejiense que nos mira a través de los medios de comunicación y de la página oficial, un saludo también a la representante de la Policía Nacional, al señor director de Seguridad, a los señores directores y a los funcionarios del Gobierno Municipal que se encuentran hoy día aquí, saludo a los medios de comunicación presentes, señorita vicealcaldesa, señorita compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador sindico, señor alcalde, muy buenos días con todos. Sí, señor alcalde, en base al memorando número GADMCM-SC-2025-025-MI de 20 de marzo del 2025 y con fundamento en los artículos 3.18 del COOTAD y 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Concejo Municipal Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía que establece la posibilidad de agregar puntos del orden del día en la sesión ordinaria conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

MOCIÓN: para lo cual me permito elevar a moción que se incluya como punto número 6 el siguiente punto, segundo debate de la Ordenanza para la remisión de los intereses, multas, recargos y costas derribados de los tributos cuya administración y recordación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X	X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X	X			
Ing. Vicente Ludeña		X	X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Camacho					
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria y tenga la bondad, quisiera que vuelva a leer el orden del día para ver primero cómo quedaría, tenga la bondad.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Listo, señor alcalde. Con su autorización.

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 13 de marzo de 2025;
4. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-0021-MI, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;
5. Conocimiento del Memorando Nro.DSCR-0061-2025-M, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ciudadana y Riesgos, la cual contiene el “Informe de Gestión 2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos Periodo Enero-Diciembre 2024;

6. Segundo debate de la *“Ordenanza para la remisión de los intereses, multas, recargos y costas derivados de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”*.
7. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Es así como quedaría la convocatoria incluido el punto adicional, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, directores del GAD Municipal, delegada de la Policía Nacional, los medios de comunicación y a todas las personas que nos están observando mediante las redes sociales.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves 20 de marzo del dos mil veinticinco, incluido el punto adicional. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas de señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 2	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias. Buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, señorita vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores, señorita representante de la Policía Nacional, miembros de la prensa, muy buenos días.

MOCIÓN: Señor alcalde, compañeros, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de jueves trece de marzo del dos mil veinticinco. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal, señoritas y señores concejales existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma?



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 3	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad, se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2025-0021-MI, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR LA MGS. MARÍA FERNANDA CORNEJO CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE PETICIÓN DE VACACIONES.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas, señores concejales, el punto de orden está en consideración.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente quiero dirigirme a la ciudadanía del cantón Mejía, un saludo cordial, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, señorita vicealcaldesa, señorita secretaria, prosecretaria, señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



procurador síndico, señor director, autoridades policiales, medios de comunicación aquí presentes.

MOCIÓN: Una vez que se ha dado lectura al punto del orden del día, mociono ante el Concejo que se autorice las vacaciones de la magister María Fernanda Cornejo, concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, vacaciones que va a ser uso a partir desde el veintiocho de marzo al siete de abril del presente año, y así mismo solicito se convoque al médico veterinario, concejal alterno, Juan Andrés de la Cueva Madera. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 4	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala			X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala			X			
Ing. Vicente Ludeña			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Camacho					
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

5. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO.DSCR-0061-2025-M, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR EL ABG. EDWIN MALDONADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS, LA CUAL CONTIENE EL “INFORME DE GESTIÓN 2024 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, pido la presencia del señor director Abg. Edwin Maldonado para que pueda dirigirse a todos los señores concejales y extienda todo lo que tiene que explicar sobre la dirección de seguridad y riesgos. Tenga la bondad, señor director Edwin Maldonado.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: La gestión Municipal exitosa se basa en escuchar a los ciudadanos, entender necesidades, y trabajar en conjunto para encontrar soluciones, Antonio Villaraigosa. Muy buenos días, señor alcalde, buenos días, señorita vicealcaldesa, muy buenos días, señores, señoritas concejales, muy buenos días, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, muy buenos días, señores directores, muy buenos días, mi teniente Carla Morales, representante de la Policía Nacional, muy buenos días, a los medios de comunicación que se encuentran presentes, y a toda la ciudadanía que se encuentra observando, mirando esta sesión de Concejo por las diferentes redes sociales. Primero, para antes de empezar mi intervención, señor alcalde, señores concejales, quiero que observen un video que se ha realizado en conjunto con la dirección de comunicación. Por favor, que...

(REPRODUCCION DE VIDEO)

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: Bueno, señor alcalde, continuando con mi intervención, para que tenga un poquito de conocimiento igual me voy a permitirles dar a conocer la estructura de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, la misma que fue creada mediante ordenanza sustitutiva de creación y funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Mejía, en la cual funciona la Unidad de Gestión de Riesgos, Comisaría de Construcciones Municipal, Cuerpo, Agentes de Control, y la Sala Operativa Económica 911 y Seguridad Ciudadana. Entre las atribuciones y responsabilidades de la dirección, determina la elaboración y ejecución de proyectos enmarcados en Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos, a fin de elaborar y ejecutar proyectos, controlar el índice delictivo, control de espacios públicos y disminuir los riesgos producidos por fenómenos de origen natural y antrópicos. Básicamente nuestra misión está ligada al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del GAD Municipal del Cantón Mejía, en concordancia con el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del año 2021, la ordenanza sustitutiva de creación del Consejo de Seguridad Ciudadana, la Constitución, el COOTAD y demás leyes nacionales y locales. Formular y ejecutar estrategias, políticas locales, elaborar planes de seguridad ciudadana y gestión de riesgos, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales en lo que corresponde a seguridad y control, implementando el orden social y jurídico a fin de ofrecer a la comunidad un cantón que dignifique la vida de sus



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



habitantes. Esa es la misión de mi dirección, a la cual muy orgullosamente me honro en representar. El informe de gestión 2024, proyectos de seguridad ciudadana. Como proyectos de seguridad ciudadana tenemos la profesionalización de los agentes de control municipal. En una breve introducción, los proyectos que hemos venido realizando con los señores funcionarios municipales que se encuentran trabajando bajo la modalidad de código de trabajo, como policías municipales y agentes de control, que elaboran bajo el régimen del código de trabajo y la LOSEP. Quiero mencionar que según normativa que rige a las entidades de seguridad ciudadana, como es el COESCOP, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, cuerpo legal que entró en vigencia desde el mes de diciembre del año 2017, los cuerpos de agentes de control municipal a nivel nacional se encuentran bajo este régimen jurídico especial. Específicamente en el libro cuarto nos habla de las entidades complementarias de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos. Entre estas entidades también se encuentran como parte complementaria de la seguridad el cuerpo de agentes civiles de tránsito y el cuerpo de bomberos. Este cuerpo normativo que regula las entidades de seguridad en su artículo dos sesenta y ocho nos habla sobre la naturaleza propia de los cuerpos de agentes de control e indica que son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia. Con estos antecedentes y por disposición del señor alcalde, tecnólogo Wilson Rodríguez y el COESCOP, al ser una ley normativa nacional y de cumplimiento obligatorio, el suscrito con el asesoramiento de personal capacitado de la Dirección de Talento Humano y de Procuraduría Síndica, área de asesoría jurídica, hemos realizado varias reuniones con la finalidad de que se realice la transición e implementación del personal que se encuentra trabajando bajo estas modalidades de código de trabajo y LOSEP pasen al nuevo régimen laboral como es el COESCOP, como le estipula y obliga la normativa legal vigente. Bajo estos lineamientos y parámetros que el ente Rector de la Institución de Seguridad Ciudadana y Orden Público ha ejercido, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos hemos realizado varios proyectos con el fin de fortalecer las capacidades operativas del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del Cantón Mejía como son los siguientes, capacitaciones en temas de seguridad bajo la normativa nacional y local, capacitaciones en clima laboral, trato al cliente, adquisición de bienes para un buen accionar y protección de los mismos de una manera oportuna, hemos adquirido 7 motocicletas, 20 radios de comunicación, equipos de protección personal, 21 chalecos de antibalas y antipuñal y 40 cascos para que puedan desarrollar de una forma adecuada y proteger también a nuestros agentes de control, tomando en cuenta que este nuevo régimen laboral les está dando nuevas competencias y atribuciones a los agentes de control. Asimismo, con los agentes de control hemos creado las nuevas unidades que están disponibles para la ciudadanía y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



en colaboración de la Policía Nacional y los entes que nos encontramos inmersos dentro del ámbito de la Seguridad Ciudadana. El Grupo de Respuesta Motorizada se encuentra conformado por 8 agentes de control motorizados, se les ha capacitado en conducción y maniobras defensivas y disuasivas, capacitación de seguridad y apoyo de vehículos de emergencia, apoyo a instituciones y eventos a la ciudadanía. El Grupo de Adiestramiento Canino se encuentra conformado por 7 agentes de control, colaboran en el apoyo y control del espacio público, eventos públicos y en el control de la Seguridad Ciudadana, específicamente en las paradas de buses de Cutuglagua y Tambillo. Tenemos los agentes de control con sus canes adiestrados que se encuentran brindando la seguridad y el respectivo control del orden público. Así como también con este grupo que hemos creado, se encuentra la exhibición de canes adiestrados en diferentes instituciones públicas y privadas. Tenemos el Grupo de Rescate que se encuentra conformado por 6 agentes de control. Con la creación de este nuevo equipo de rescate en gestión de riesgos y desastres, hemos reforzado en el ámbito operativo a nuestra unidad de gestión de riesgos. Han colaborado en los eventos adversos que se han tenido aquí en nuestra jurisdicción, como es en los incendios, en los deslaves y en las inundaciones. Capacitación e inducción al Grupo de Rescate y la colaboración en eventos adversos. El nuevo proyecto que hemos incrementado es el Grupo de Show de Títeres, se encuentra conformado por dos agentes de control. Este proyecto de cohesión social fue creado el 9 de diciembre del 2024. El Show de Títeres, en particular, explora no sólo su estructura y desarrollo, sino también el impacto que genera en los espectadores. A través de este medio, fomentamos la imaginación y el desarrollo cognitivo, al mismo tiempo que se ofrece una experiencia única de entretenimiento. Nuestro Show de Títeres es una manifestación artística que combina la creatividad, expresión visual y narrativa para cautivar al público, especialmente a los más jóvenes. Es por ello que desde la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos se ha implementado este tipo de teatro que utiliza marionetas, títeres de mano para representar historias que transmiten valores, enseñanzas y emociones. Los proyectos que tenemos de continuidad, proyectos que hemos venido manejándolos en el año 2023 y 2024 y que nos han dado muy buenos resultados, tenemos el proyecto de Escuelas Seguras. Tiene como objetivo implementar acciones de prevención del delito y la violencia, con el único fin de fortalecer la seguridad en las unidades educativas, creando espacios libres y seguros en el entorno escolar, en el apoyo a las unidades educativas del Cantón, el control del espacio público y seguridad de los estudiantes, en el acompañamiento y apoyo en el ingreso y salida de las instituciones mediante el grupo de agentes de control motorizados. Tenemos también los operativos de control de espacios públicos. La Dirección de Seguridad Ciudadana, con la colaboración del Cuerpo de agentes de Control y Comisaría Municipal, hemos realizado varios operativos de control enfocados en el control de tramitadores en los centros de revisión vehicular,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



control de espacio público, comercio autónomo no regularizado, fauna urbana, auxilio ciudadano, libadores en el espacio público, uso adecuado del espacio público y en apoyo a operaciones con la Policía Nacional. Los operativos nocturnos que hemos venido realizando y desplegando todos los fines de semana dentro de nuestro cantón, exclusivamente en la parroquia de Machachi, en la avenida Pablo Guarderas, como tienen conocimiento, es una avenida específicamente que se encuentra el comercio nocturno. Hemos realizado varios operativos con la colaboración de Policía Nacional, Ejército y con nuestras entidades de Comisaría Municipal y de Comisaría Nacional. Otro de los operativos que venimos dando continuidad y que nos ha dado buenos resultados es la recuperación de espacios públicos. Esta metodología la estamos implementando con teorías y postulados criminológicos y en base a la metodología de la criminología ambiental denominada CEPTE, Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental, hemos logrado recuperar varios espacios públicos en el cantón Mejía, como parroquias beneficiadas tenemos la parroquia de Machachi, El Chaupi, Cutuglagua y Tambillo, en las que se han realizado varias intervenciones integrales con la colaboración de Los moradores de este sector hemos intervenido casas comunales, unidad de policías comunitarias, parques, plazas, paradas de buses. Al momento de realizar la recuperación, la adecuación de juegos infantiles, las canchas deportivas, con este tipo de metodología de prevención de violencia y de delito que es de suma importancia para el desarrollo de nuestros barrios. Esta metodología nos permite fortalecer la cohesión social y comunitaria, que la ciudadanía sea más organizada y sienta el sentido de pertenencia. Una vez recuperados estos espacios públicos, hemos trabajado con los dirigentes y los moradores para que estos espacios sean ya ocupados por la ciudadanía, que estos espacios recuperados no se vuelvan a descuidar y no sean un caldo de cultivo para que no sean utilizados o mal utilizados por personas que se dedican al consumo de alcohol y de sustancias catalogadas a fiscalización. Asimismo, para el apoyo de todas las operaciones que hemos venido realizando dentro del ámbito de la Seguridad Ciudadana, hemos realizado varias mesas de seguridad. Efectivamente, nosotros como Dirección de Seguridad Ciudadana y de acuerdo al ámbito de nuestras competencias, como le establece el COOTAD en su artículo 60, literal q) le da las atribuciones al señor alcalde de coordinar con la Policía Nacional y con todas las instituciones que se encuentran inmersas dentro del ámbito de la Seguridad Ciudadana. Hemos coordinado con Policía Nacional, con Ejército, con las entidades y todos los días martes realizamos las mesas de seguridad en el ECU 911 a las 10 de la mañana. Con estas mesas de seguridad que hemos implementado, nos ha dado buenos resultados porque nos permite realizar estrategias basadas en la realidad que está suscitando el cantón. Luego del análisis de las estadísticas del delito que nos colaboran personal de la Policía Nacional, el ECU 911, podemos implementar las estrategias basadas en la realidad. Es por eso que tenemos varios operativos que nos han dado buenos resultados y hemos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



logrado disminuir los índices delictivos que se han estado ocasionando en los varios, en las varias parroquias de nuestro, de nuestra jurisdicción. Tenemos aproximadamente 30 mesas administrativas de seguridad y 15 mesas administrativas de seguridad que las hemos realizado para el buen desarrollo de los eventos públicos que se han realizado en toda nuestra jurisdicción. Tenemos también las estrategias operativas antidelinquenciales denominadas pionero. Este tipo de estrategia fue iniciativa de esta administración para cumplir con el plan cantonal de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica. Tiene como finalidad trabajar articulado y coordinadamente con todas las instituciones de primera respuesta que nos encontramos de alguna u otra manera inmersos dentro del ámbito de la seguridad como son Jefatura Política, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Agentes de Control, Comisaría Nacional y Municipal. Hemos abordado varios factores generadores de riesgos, ya sean estos factores dinámicos, el desplazamiento del delito, que es un fenómeno que se está realizando a nivel nacional. Tenemos conocimiento que todo el aparato policial y militar se está trasladándose a estos sitios focalizados como es la costa de nuestro querido país que está sufriendo el embate de la delincuencia. Ahí tenemos el desplazamiento del delito. El delito se desplaza hacia las partes o lugares donde se encuentran desprotegidas o no tenemos este tipo de organización o articulación con Policía Nacional, Ejército y específicamente con Policía Nacional. Así como también factores estáticos, tenemos ubicados ya los factores estáticos que nos están generando el problema de la violencia, la delincuencia y la criminalidad, como son bares, cantinas, discotecas, paradas de buses. Hemos logrado disminuir los índices y la percepción de inseguridad en estos puntos. Continuaremos con los controles interinstitucionales, ya que se ha logrado buenos resultados en cuanto a la prevención y disuasión del delito, seguridad, protección y convivencia pacífica como lo estipula nuestra Constitución. Voy a darles a conocer una matriz comparativa de los proyectos que hemos realizado por la Dirección de Seguridad Ciudadana de los años 2022, 2023 y 2024.

En el año 2022, el proyecto de control de inseguridad ciudadana y escuelas seguras no existía. El año 2023, 150 proyectos, en el año 2024, 300. Escuela de canes adiestrados, en el año 2022, no existía. En el año 2023, tenemos 10 proyectos y en el 2024, 35. Formación de Agentes de Control de Riesgos, en el año 2022 no existía el proyecto. En el año 2023, tenemos 5 y en el año 2024, 10. Grupo de Respuesta Motorizada por Agentes de Control, no existía el proyecto. En el año 2023, 240 colaboraciones. En el año 2024, 220. Recuperación de Espacios Públicos, en el año 2023, 33 colaboraciones. En el año 2024, 140. Perfiles Delictivos por Medio de la Sala Operativa Económica, en el año 22, no existía el proyecto. En el año 2023, 32 perfiles. En el año 2024, 140. El proyecto Cero Tramitadores, en el año 2022, no existía el proyecto. En el año 2023, 80 proyectos. En el año 2024, 200. Activación del Comité de Seguridad Ciudadana



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Parroquial, en el año 2022, no existió. En el año 2023, 7 activaciones. En el año 2024, 13. Estrategias Antidelincuenciales Pioneros, en el año 2022, no existía el proyecto. En el año 20-23, 15. Estrategias en el año 2024, 16. Como podemos ver, esos son los proyectos que se han venido realizando en el ámbito de seguridad ciudadana. En el ámbito de la gestión de riesgo, tenemos el proyecto del Programa Mundial de Alimentos, este Programa Mundial de Alimentos es de una organización humanitaria, quien colabora con los organismos de las Naciones Unidas. Organizaciones Gubernamentales, no gubernamentales, empresas privadas y otras entidades, a fin de fortalecer la gestión de riesgos de desastres en los territorios, salvar vidas en situaciones de emergencia y canalizar la asistencia alimentaria. Como respuesta o como compromiso de estas mesas, de estos proyectos que hemos quedado, hemos realizado el Plan de respuesta a multiamenazas al cantón. La conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, con perspectiva de género, inclusión, protección y seguridad de género. La conformación de comités en el Barrio Centro de la Parroquia de Uyumbicho, con un aproximado de 27 personas, y el Comité del Barrio Cuatro Esquinas de la Parroquia de Tambillo, con un numérico de 30 personas. Durante la conformación, se socializa temas básicos de gestión de riesgos, como la siguiente fase, se generarán las capacitaciones a las brigadas de primeros auxilios, evacuación e incendios, finalizando con el equipamiento de las mismas. Así también tenemos el taller del Plan de Respuesta a Multiamenazas, donde participó la dirección, donde participan todas las direcciones del gobierno autónomo descentralizado, pertenecientes a las siete mesas técnicas de trabajo, según la estructura del COE cantonal, organismos de primera respuesta de instituciones adscritas. También tenemos la generación e implementación de formularios para levantamiento de información y consolidación de bases de datos geográficos y alfanuméricos para la gestión de riesgos. En junio del 2024, se realizó el levantamiento de información en el Recinto la Esperie. Mediante esta metodología se ha obtenido información primaria, como ubicación geográfica del predio, condiciones de infraestructuras, identificación de grupos vulnerables, identificación del número de habitantes en cada sector. Esta información nos ha permitido evaluar los riesgos existentes para la toma de decisiones en cada una de las mesas técnicas de trabajo. Como resultados obtenidos tenemos el censo poblacional, levantamiento de información mediante el formulario generado, con el cual se obtuvo una base de datos que nos permite generar análisis de riesgos, así como planificar la atención prioritaria. Eso tenemos como proyectos del área de riesgos. Como proyectos de la Sala Operativa EQU-911, tenemos los proyectos de ampliación del sistema de seguridad, de seguridad perimetral de videovigilancia. En las últimas décadas, el sistema integrado de cámaras de videovigilancia de seguridad ha demostrado ser una herramienta tecnológica clave para la prevención, disuasión y respuesta de las infracciones, ya sean estas contravenciones o delitos. La ampliación de las cámaras en diversos sectores de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Machachi, Alóag, Tambillo y Cutuglagua tiene como objetivo mejorar la vigilancia y el control en áreas de alta afluencia o con antecedentes de delitos, como robos, accidentes de tránsito y actividades ilícitas. En la parroquia de Machachi hemos implementado cámaras de videovigilancia en el sector de Pinllo Cruz, sector de San Isidro, en las torres del edificio del SIS-EQU-911, en la avenida once de noviembre y Princesa Toa, en la avenida diez de agosto y Molina, en el barrio Guitig en la García Moreno y Rumiñahui, cooperativa Tesalia, en la Venezuela y Bromelias. Asimismo, hemos implementado cámaras de videovigilancia en las parroquias de Alóag, en la carretera E-20, en la calle Octavio Pazmiño. Alóag es un punto crítico en términos de tránsito interprovincial, con una gran cantidad de vehículos de paso. La ampliación de cámaras en el sector como la E-20 y la calle Octavio Pazmiño, busca controlar el flujo de tráfico y reducir el número de accidentes, además de identificar posibles actividades delictivas. También hemos implementado en la parroquia de Cutuglagua, en la Escuela del Milenio y en el barrio El Tambo. En este sector, que incluye zona residencial y educativa, la ampliación de cámaras en la Escuela del Milenio y áreas circundantes como El Tambo, tienen objetivo de mejorar la seguridad de los estudiantes, prevenir delitos menores y controlar el tráfico vehicular. También hemos implementado en la parroquia de Uyumbicho, en Santa Rosa y la implementación en la parroquia de Tambillo, en Vallehermoso. Otros de los perfiles que nos han dado buenos resultados y estamos trabajando prácticamente coordinadamente con Policía Nacional, con sus ejes investigativos y de inteligencia, son los perfiles delictivos. Mediante las cámaras de vigilancia del ECU-911, específicamente en las paradas de buses, tanto de Cutuglagua como las paradas de Tambillo, hemos utilizado esta infraestructura tecnológica para realizar los perfiles de los ciudadanos que se encuentran en actitud sospechosa, en actitud inusual. Entonces, esto nos ha permitido tener ya localizadas las personas que se encuentran realizando sus actividades al margen de la ley y que han sido ya intervenidas por personal de la Policía Nacional y del eje investigativo y del eje de inteligencia, tanto de la Policía Nacional como del Ejército. Otro de los proyectos que tenemos es la activación de la megafonía. Por favor, tenemos la megafonía en la mayoría de parques.” *La alcaldía de Mejía y el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 informan que, con el fin de mantener un cantón limpio y ordenado, el municipio de Mejía se encuentra en la recuperación constante de los espacios públicos, por lo que está prohibido arrojar desechos sólidos en estos espacios públicos. Les recordamos que el ECU-911 y la alcaldía de Mejía están trabajando por su seguridad*”. Estamos reforzando con este tipo de metodologías de la megafonía también que tenemos a disposición de toda la ciudadanía en el ECU-911. Nos ha servido de mucho valor para la prevención y la disuasión de la violencia y del delito. Como proyectos de la Comisaría Municipal, tenemos que se han realizado operativos de control en el espacio en el año 2023-2027, año 2024-2040, con un aumento del 48% de incremento. Operativos de control en bares, 26, año 2023, año



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2024, 38, un aumento del 46%. Operativos de control en eventos públicos, en el año 2020-2023, 70, año 2024, 92, un aumento del 31%. Procesos administrativos sancionadores, año 2023, 48, año 2024, 72, un aumento del 50%. Las clausuras, año 2023, 29, año 2024, 39, con un aumento del 34%. Operativo de fauna urbana, año 2023, 69, año 2024, 80, un aumento o variación del 16%. Autorizaciones para eventos de concentración masiva, tenemos 2024, en el 2023-2024, 2024-279, una variación del 24%. La matriz comparativa de multas recaudadas de los años 2023 y 2024, la recaudación de la Comisaría por las infracciones y los impuestos que se ha generado en el año 2023, 9,216, en el año 2024, 12,115, un total de 21,332. Como Comisaría Municipal, tenemos procesos sancionadores, 251, procesos en etapa inductiva, 48, procesos sancionadores resueltos, 203. Tenemos también los operativos que se ha venido generando en las diferentes construcciones que no tienen los respectivos permisos, es por eso que también ha generado las multas. En este sentido, tenemos como procesos administrativos sancionadores, en el año 2022, 144, en el año 2023, 101, año 2024, 201, valores por multas impuestas por incumplimiento, 133,445, en el año 2022, en el año 2023, 65,282, en el año 2024, la Comisaría de Construcciones ha recaudado por impuestos, por sanciones, 316,661. Como Matriz Comparativa del POA, tenemos los botones de pánico instalados en el año 2023, 83, en el año 2023, 180, año 2024, 100. Las cámaras de videovigilancia, tenemos año 2022, 6, 20, 23, 9, 20, 24, 11, alarmas comunitarias instaladas, en el año 2022 tenemos 0 alarmas, año 2023, 40, año 2024, 7 alarmas, radios portátiles, en el 2024 tenemos 20, equipamiento de agentes de control, toletes, años 20, 22, 0, 2023, 10, 20, 24, 0. El equipo de agentes de control, chalecos de protección, en el año 2023, 19, año 2024, 21. Equipamiento de agentes de control de casco, tenemos en el año 2023, 16 y 2024, 40. Asimismo, como ejecución del año 2024, tenemos un presupuesto de 222,865,87, con un cumplimiento del 75.68% hasta diciembre del año 2024. A la actualidad, tenemos ya los procesos que mantenimiento de drones y de armas comunitarias, que fueron traspasados por el año 2025, ya se encuentran en la dirección financiera, en control previo, esperando para pagos, y con estos procesos culminados, obtendríamos el 100% de la ejecución del POA 2024. Hasta aquí mi intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director Edwin Maldonado, por su informe completo, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor Magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, muy buenos días, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores y señoritas, directores de los distintos departamentos de la municipalidad que se encuentran aquí presente, muy buenos días. Muy buenos días a quienes hacen seguridad acá en el cantón, en especial a la Policía Nacional y a los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



agentes de control que se encuentran aquí presente en la sala de sesiones, buenos días a los medios de comunicación que están en la sala y en especial a la ciudadanía que nos escucha por las redes sociales. Luego de escuchar el extenso trabajo de la Dirección de Movilidad, en la cual plasma todas las actividades que ustedes realizan durante el año 2023 y 2024, y también que han tenido el apoyo 100% por parte de la municipalidad para dotarles de todos los implementos necesarios. Es importante también recordarles que todas estas actividades deben realizarlas en todas las parroquias y en especial en los barrios alejados de los parques centrales de la ciudad de Machachi. Hay muchas cosas que nosotros escuchamos de la ciudadanía, que necesitamos también seguridad por estos barrios. Necesitamos también que las actividades que ustedes desarrollan difundan a través de la Dirección de Comunicación, muchas veces no se sabe lo que ustedes hacen. Yo tuve la oportunidad, a una invitación del señor alcalde, de ser partícipe de este programa Pioneros en la Parroquia de Tandapi, en la cual conjuntamente con la Dirección participamos y participamos porque se estaba ingresando algunas inseguridades en esta parroquia y vimos el despliegue de cada uno de ustedes en la cual me satisface estas actividades que ustedes realizan. De la misma manera, decirles que todas las acciones que ustedes hacen como agentes de control se reflejan en las actividades diariamente que se van realizando durante el día. Pero sí tenemos que ir corrigiendo muchas actividades, muchas actividades que se visualizan. Y estos esfuerzos que ustedes hacen se botan a la basura por actitudes que no corresponden, como los agentes de control sólo están en los celulares, en las calles de la ciudad de Machachi, o en las paradas donde que a ustedes les van designando. Eso tenemos que corregir 100%. Cuando hay que criticar, hay que criticarles absolutamente. Esta actividad, cada uno de los agentes de control están en el tiempo de trabajo absolutamente. Entonces tenemos que cumplir a cabalidad para que su trabajo sea eficiente, eficaz, y que la ciudadanía le reconozca 100%. Todos estos programas que ustedes realizan son encaminados para darle la seguridad al cantón. En ese sentido, según las estadísticas que nosotros manejamos y también que nos han informado, somos el cantón que menos, digamos en este caso, tenemos menos accidentes de inseguridad dentro de la provincia de Pichincha. Eso da pautas para felicitar a la dirección. Eso da pautas también para exigirles mayor trabajo, porque ustedes saben que la seguridad tanto en las calles como en los transportes debe ser lo máspreciado para nosotros y para las familias que conviven en nuestro cantón. También felicitar a la Policía Nacional que muchas de las actividades que realizan, lo realizan con eficiencia, pero asimismo tenemos que acudir cuando algunas circunstancias se producen para poder trabajar con éxito. En estos últimos días hemos visto la participación del Ejército controlando si a cada uno de los habitantes del cantón, en la parte en especial de los automóviles o medios de transporte que se circulan por las calles de Machachi, esto es muy importante para que nosotros nos sintamos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



seguros. Si algún compañero concejal quiere participar, antes de elevar a moción el conocimiento del informe de la Dirección de Seguridad, pueden pedir la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Primero, bienvenidos a los miembros de la Policía Nacional, gracias por todo ese esfuerzo que hacen todos los días para protegernos en estos momentos tan críticos que vive nuestro país. Un saludo inmenso también a la comunidad del cantón Mejía, a los funcionarios del GAD Municipal específicamente de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del cantón Mejía, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico encargado, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Bueno, primero quiero agradecer por el tema del informe al director. Creo que yo he sido testigo de los múltiples operativos que han realizado, muchas veces a horas de la madrugada, a horas de la noche, y creo que ese es un tema que hay que resaltar. Pero yo sí quisiera generar algunas preguntas en función del mismo informe que ustedes nos han remitido. Ojo, que me voy a basar el informe, tanto escrito como el informe verbal que acaba de dar el señor director. Y bueno, yo soy ingeniero de seguridad de formación, tengo también una ingeniería en gestión de riesgos y una maestría en gestión estratégica y seguridad ciudadana. Entonces, mi área de estudio es el tema de la seguridad, y las observaciones que voy a emitir y las preguntas que voy a hacer son desde una visión técnica también, para que la ciudadanía conozca este tema y que sea aclarado, porque tengo algunas preguntas con respecto a estos temas. Lo que sí les voy a pedir es, a quienes están controlando el tiempo, por favor, yo voy a hacer la pregunta, responde y vuelvo a retomar la palabra, pero el tiempo que toma la respuesta del funcionario no tiene que ser reducida del tiempo de mi intervención, por favor. Entonces, en ese sentido, señor alcalde, que por su intermedio, por favor, se disponga, que se proceda a responder las siguientes preguntas. La primera es, usted había hablado del tema de que están en proceso de transición a todo lo que establece el tema del COESCOP con respecto a los agentes de control municipal. Uno de los grandes problemas que ha existido siempre con esta fuerza de seguridad complementaria, como establece el COESCOP, tiene que ver con la falta de profesionalización, y aplaudo que se hayan hecho esfuerzos en este sentido. Los procesos de selección en muchos casos no son rigurosos, no son adecuados, y eso hace también que luego en el ejercicio de la función no se tenga una actividad técnico-profesional. Entonces, sí quisiera saber cómo ustedes tienen planificado esta transición hacia lo que establece el COESCOP con respecto especialmente al tema de los agentes de control municipal. Esa es la primera pregunta, director.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad de contestarle, señor director, pero también recordarle, señor concejal, que el tiempo puede tener un minuto o veinte minutos. Usted lo que puede hacerle es, si le hace dos preguntas separadas, tiene solo dos tiempos. Si le hace en una sola, puede hacerlo. Tenga la bondad de contestarle.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Listo, señor alcalde. Entonces, antes de que se proceda, le voy a hacer de una vez todas las preguntas.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En otras ocasiones no ha habido problema, se hace la pregunta y luego sigue el concejal con el tiempo, se le para. No sé dónde ustedes consideran que se establece eso. La ordenanza en ningún espacio establece que se debería manejar de esa manera. Lo que dice es dos intervenciones, y obviamente si hay una intervención de un técnico ese tiempo no se debe considerar, pero bueno la primera, la segunda aquí se contradice lo que usted dice con el informe que ustedes nos presentan y ojo, es el mismo informe. Usted habla de una reducción de índices delictivos, pero aquí en el punto 7.6 que tiene que ver con datos de estadísticos comparativos del cuadro de demanda integral del año 2022, 2023, 2024, ustedes mismos nos remiten este gráfico. Entonces, por ejemplo, aquí en el año 2022 en lo que tiene que ver a robos de domicilios hay 57 eventos; 2023: 43 y 2024: 68. Es decir, hay un incremento en cuanto al robo a domicilios. En lo que tiene que ver con el robo a personas, 2022: 112; 2023: 118; 2024: 222. Entonces, también hay un incremento según este gráfico. Robo de bienes y accesorios de autopartes, de vehículos, lo propio, 66% en 2022, 61% en 2023 y 78% en 2024. Es decir, en estos tres tipos de eventos delictivos tenemos incremento. Entonces, usted habló de reducción de índices delictivos, pero la matriz que nos remiten es clara. Aquí ha habido un incremento. Yo decía, aplaudo todas las iniciativas, pero al final los resultados son los que hablan. Entonces, si estoy mal, explíqueme. Por otra parte, estaba revisando el tema de que están levantando un sistema de información para la administración de toda esta data que tienen para la gestión de riesgos en la toma de decisiones, que me parece importantísimo. Deberíamos tener un sistema de información municipal donde esté centralizado todo el tema de la información de las diferentes direcciones y seguridad y gestión de riesgos son claves dentro de cualquier proceso de toma de decisiones. Entonces, sí quisiera saber cómo ustedes tienen planteado la administración de este sistema de información del que usted habló. Si está alojado en algún servidor, quién va a administrar, etcétera. ¿Por qué? Porque es súper importante, por ejemplo, que para cuando se vaya a emprender un nuevo proyecto constructivo, lo que sea, se sepa si éste está sentado en zonas de riesgo, etcétera. Y si ustedes están actualizando este



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



tema. Luego usted habló de un incremento en cámaras y sistemas de alarma dentro del informe ustedes mencionan los sitios donde se han instalado yo quisiera conocer cuantitativamente, numéricamente, de cuántas cámaras ha sido el incremento durante este año del que usted habló y cuántos sistemas de alarma. Finalmente, bueno, dentro del proceso de profesionalización y esta es una alerta que yo recibí a través de redes sociales y creo que como ustedes la han puesto dentro del informe, en lo que tiene que ver con la profesionalización de los agentes de control municipal, ustedes hablan del tema del equipamiento y aquí se habla específicamente de la adquisición de 21 chalecos antibalas y antipuñal. Me he permitido luego de las alertas de redes sociales ingresar al sistema de contratación pública, al SERCOP y no quiero hacer elucubraciones, no es mi estilo, pero sí creo que es necesario que se dé una explicación, ya que la misma empresa que fue adjudicada en Guayaquil, que es Security Depot, que es una empresa que incluso fue denunciada a través de medios nacionales, incluso La Posta sacó este tema, hablaba de que las certificaciones de estos chalecos, que me parece que son NIJ AAA, yo conozco algo de este tema porque trabajé en una institución financiera y adquiríamos estos chalecos, no están emitiendo certificaciones desde los Estados Unidos y esta empresa habría falsificado estas certificaciones. Este fue un escándalo en Guayaquil y yo no quisiera que esto termine afectando acá la gestión del municipio, entonces la misma empresa que se adjudicó los chalecos en Guayaquil, que es Security Depot, es la misma empresa que se está adjudicando acá. En Guayaquil, por ejemplo, me parece que el alcalde solicitó incluso pruebas de resistencia balística, en este caso Santa Bárbara, entonces no sé ustedes cómo han planificado este tema para evitar que se genera alrededor de todo este tema ruido, porque recordemos que este fue un tema bastante mediático a nivel nacional y es la misma empresa que falsificó esa documentación, porque los Estados Unidos no estaban emitiendo esta certificación, son certificados falsos. Entonces es un tema bastante grave, si ustedes tienen la explicación técnica o más bien la estrategia para, como se hizo en Guayaquil, para evitar que se genera alrededor de todo este tema un ruido, sí quisiera también conocer esa situación. Entonces, señor director, quisiera que me ayude respondiendo esas seis preguntas que le he planteado y de esa manera poder estar claros con el informe. El tema de los índices delictivos, como le digo, me deja un sin sabor, porque usted ha hablado de una reducción, pero en la misma tabla que ustedes nos presentan hay incremento de los índices. Entonces, sí quisiera que, por favor, se proceda a informar estos temas a la comunidad. Y repito, estoy basándome en el mismo informe que ustedes han remitido. Usted habla de una reducción, aquí hay un incremento. Entonces, ¿a quién le creemos? ¿a usted o al informe? Entonces, señor director, nada más esas cuestiones, porque sí, la ciudadanía siempre exige seguridad, mucho más en un país que atraviesa una crisis de inseguridad tan grave, tan complicada. Creo que todos los días en el sistema de transporte público de aquí del Cantón se suscitan hechos, tal vez no llegan a ser robos,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



pero si hay amedrentamientos, hay intentos de violencia, incluso a quienes viajan y hemos tenido estas alertas todos los días. Entonces, sí quisiera en ese sentido, pues señor director, que a la comunidad se le explique estos temas con el objetivo de que el informe quede claro. Y cómo no también, yo creo que hay que reconocer también esa labor que han hecho, porque trabajar en seguridad es bastante complejo. Hay una frase que dice, la seguridad sólo se nota cuando falla. Cuando no falla, todo está tranquilo. Quienes hemos trabajado en seguridad sabemos lo complejo que es, pero si no estamos teniendo resultados tangibles en temas de cifras, algo está pasando. Sí, eso nada más, señor director, señor alcalde, muchísimas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Bueno, señor concejal en general, puede contestarle, porque dentro de la página está toda esa información. Y también quisiera que le traiga acá al frente el chaleco para que vean que se hizo la prueba balística, que no tenemos ningún compromiso de absolutamente nada, cumple todos los requerimientos. Pero bueno, es su deber pedir toda esa información, señor concejal, y estamos listos para darle esa información. Tenga la bondad de contestarle la pregunta o las preguntas, señor director Edwin Maldonado.

Abg. Edwin Maldonado, director de Seguridad ciudadana y riesgos, manifiesta: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Sí, para que tenga conocimiento, señor concejal y todos los concejales de la ciudadanía, básicamente dando contestación a sus preguntas. En la primera pregunta que me está realizando sobre la transición e implementación que estamos haciendo de la transición del cuerpo de agentes de control al régimen COESCOP, por ser naturaleza propia, esta transición del departamento de Talento Humano. Talento Humano está realizando todo el levantamiento de información, todos los trámites, las coordinaciones. Hemos realizado ya varias reuniones con el equipo técnico que hizo la transición en el en Quito de los agentes de control. Nos han dado ya los lineamientos, tenemos ya varios instrumentos como reglamentos que van a darnos soporte para realizar la ordenanza, el cuerpo normativo para los agentes de control. Si ustedes desean señores concejales, les vamos a hacer llegar un informe con el director de Talento Humano para que tengan conocimiento cómo va la transición. Eso le puedo indicarle en lo que va la transición. Nosotros, como Dirección de Seguridad Ciudadana, y fue esto de la disposición del señor alcalde, también fue realizar este tipo de transición, porque no queremos vulnerar ningún tipo de derechos, tanto laborales ni personales, de los agentes de control. En lo que respecta al índice delincencial, si bien es cierto, el fenómeno de la violencia y delincuencia es multicausal y hay que abordarlo desde una manera multidisciplinaria. No sólo la Policía Nacional, no sólo el Ejército, no sólo el municipio. Tenemos la responsabilidad en el ámbito de la seguridad ciudadana. Todo el mundo, todos los ciudadanos que vivimos en el cantón Mejía, tenemos constitucionalmente el deber de velar por la seguridad de todos los ciudadanos. Si bien



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



es cierto, sólo nos acordamos de nuestros deberes, sólo nos acordamos de nuestros derechos, pero de nuestros deberes nos estamos olvidando, de nuestros deberes, de nuestras obligaciones. Es así que del análisis que hemos realizado nosotros, no sólo son esos delitos los que están en índice de crecimiento. El primer índice de violencia, de incivilidad que tenemos dentro del cantón, es el excesivo consumo de alcohol, lo que ocasiona el crecimiento de las estadísticas del delito. El excesivo consumo de alcohol en el cantón, menor a la capacidad operativa tanto de la Policía Nacional, tanto de los agentes de control, para brindar un efectivo, una efectiva reacción inmediata a los hechos delictivos que están en el cantón. Y sí, señor concejal, en los lugares donde nosotros hemos acentuado el patrullaje, hemos reducido los índices delictivos. En la parada de Cutuglagua, teníamos la problemática que estaban tomando ya, no sólo delincuencia común, sino ya se estaba trasladando a la delincuencia organizada, y con los operativos que hemos venido realizando, y con el trabajo de los agentes de control, hemos logrado disminuir los índices de delincuencia en las paradas de buses, tanto de Tambillo, de Cutuglagua y del ingreso acá a la parroquia de Machachi. Sí, tenemos ese incremento delictivo que se viene dando, y por eso estamos creando nuevas estrategias para tratar de disminuir esos índices delictivos. Hoy hemos ya implementado los mega operativos de impacto, que se van a generar ya, no van a ser estáticos, sino van a ser dinámicos. Vamos a trabajar conjuntamente con Policía Nacional y Ejército en los operativos denominados cazador. Van a ser operativos con equipos en motocicletas o equipos motorizados, tanto de Policía Nacional, Ejército y Policía Nacional, que van a dar patrullaje por todos los sectores, y específicamente en los lugares donde se están incrementando este índice de violencia y delincuencia. La otra pregunta que me supo manifestar es de gestión de riesgos. El sistema de información que estamos levantando lo estamos haciendo con los técnicos de gestión de riesgos. En esta área de gestión de riesgos tenemos un equipo técnico que trabaja ya por varios años y tienen conocimiento en el área de gestión de riesgos. Estamos levantando información mediante los sistemas informativos de georreferenciación, como el ARGIS, el QGIS. Tenemos la base de datos prácticamente del EQ-911, el soporte que da también a las cámaras de videovigilancia y a la radiofrecuencia. En ese sentido, estamos realizando el levantamiento de información, tanto de la parroquia de Manuel Cornejo Astorga, Tandapi y del sector de la Esperie. Sí, estamos trabajando con los hotspots, con el sistema ARGIS y QGIS. Y en referencia a las cámaras, en este POA 2024 se realizó el incremento de 11 cámaras, 11 cámaras que fueron distribuidas en varios sectores que se dio en mi exposición, se indicó dónde se colocaron, se colocó varias cámaras aquí en el cantón Mejía, luego de hacer un análisis de la problemática que está generando y en las parroquias de Cutuglagua, Tambillo y Uyumbicho, son 11 cámaras. Y con referencia a alarmas, tenemos en botones de pánico, tenemos 200 alarmas comunitarias, tenemos 40. Recordemos que estos dispositivos tecnológicos de disuasión y prevención, las alarmas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



comunitarias albergan alrededor de 500 usuarios, entonces una alarma nos sirve para dos, tres, varios. Estamos trabajando igual y con el, en respecto al informe del proceso de la compra de chalecos, señor concejal, si usted desea, me solicita mediante escrito, yo le hago llegar toda la documentación. Recordemos que en la dirección todos los procesos son transparentes, yo vengo con un postulado de trabajar por la seguridad ciudadana, he trabajado 24 años en la Policía Nacional y nunca he tenido ningún tipo de problema. Y este, estos años estoy trabajando acá, gracias al señor alcalde por haberme dado esa oportunidad, a ustedes y los concejales y a toda la ciudadanía, no les voy a defraudar. Esos impuestos que vienen generados por parte de la ciudadanía son sagrados y créamelo, y aquí delante de ustedes lo sersioro y lo doy por seguro que todos los trámites y todos los procesos se encuentran amparados dentro del marco legal. Yo le voy a hacer llegar la documentación para que usted tenga conocimiento y le voy a demostrar la placa que se realizó, se realizó la, se realizó prácticamente todas las especificaciones técnicas y el chaleco es antibalas, antipuñal. Le vamos a hacer llegar para que tenga conocimiento.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director, señor concejal, se le ha dado toda la información que usted ha pedido, pero de antemano también, yo como alcalde del cantón Mejía quiero felicitarles públicamente, no sólo a la Dirección de Seguridad y Riesgos, sino también a la Policía Nacional, al Ejército Ecuatoriano, porque sólo unidos vamos a transformar, que sin duda hay índices graves, pero es porque los delincuentes están viniendo de la costa y como le dije, señor concejal, anteriormente, le dije que sea parte de estas mesas. Aquí pienso que tiene todo el derecho usted de ver estos puntos álgidos que tiene la dirección, pero también es deber de todos apoyar. Usted tiene una maestría, es magíster, es una obligación suya también. Yo le he pedido al señor director que asista a todas las mesas. Les he invitado absolutamente, desde hoy quedan cordialmente invitados todos. Todas las semanas tenemos reuniones y que sin duda, como dijo el señor concejal, a veces exigimos mucho, pero a veces también nosotros tenemos el deber de apoyar, porque aquí la seguridad es competencia de todos. Y aparte de eso, algunas cosas me sorprenden, porque nuestra competencia del Gobierno Municipal es de prevención. Nosotros lo que hacemos es reforzar el trabajo de la Policía Nacional, del Ejército Ecuatoriano, de unirnos para poder trabajar en estos focos rojos que existen en el cantón Mejía. Existe en Cutuglagua, existe en Tambillo, en toda la vía Alóag-Santo Domingo, en Tambillo-Pifo, en Machachi-Cotopaxi. Entonces, nosotros hemos hecho todo el esfuerzo y por eso digo, aquí no los estamos premiando, pero sí es justo y necesario. Y yo como alcalde, sí, un agradecimiento especial. Les digo, acá está mi hermano Lenín Rodríguez, igual que he apoyado durísimo, hermano te digo, un Dios le pague por todo ese apoyo a la Policía Nacional, al Ejército. Y a ti, director, que eres un profesional que está



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



sumamente capacitado para estar al frente de esta prácticamente dirección de seguridad. Tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, nada más, sí. Si me invitan, yo voy a estar presente, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Desde hoy está invitado.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: No me han invitado, pero yo presto y gustoso de poder colaborar con lo poco, mucho que se conoce en este tema. Así que, señor director, de igual manera, me pongo a las órdenes. En todo lo que yo pueda colaborarles, estoy presto a hacerlo. Pero hasta ahora no he sido invitado, así que, si me invitan, gustosamente estaré ahí.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Hoy lo ha hecho público y, señor director, invite, le pido de favor. Tenga la bondad, señor concejal.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Bueno, el afán, señor alcalde, de la intervención de los compañeros, es de que expongan sus criterios fundamentales, sí, para mejorar esta dirección, que es muy difícil, es muy difícil por los momentos que está atravesando el país entero.

MOCIÓN: Sí, en ese sentido, como estaba en el uso de la palabra, elevamos yo, sí, dar por conocido la reforma de gestión 2024 de la dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, periodo enero-diciembre de 2024, remitido mediante memorando número DSCR-0061-2025-M, de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por el abogado Edwin Maldonado, director de Seguridad Ciudadana y Riesgos. Hasta ahí la moción, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor magister Raúl Pérez, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien está a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 5	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad, se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE LOS INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y COSTAS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, en primero quisiera que tome la palabra la señorita concejal presidenta de la comisión. Tenga la bondad.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Gracias, señor alcalde, creo que pasamos un punto muy importante. La verdad, sigo un poco mal de salud, pero espero que me puedan comprender, porque he recibido muchísimos mensajes y les pido a la ciudadanía que me puedan tener un poquito de paciencia. Estamos revisando y estaremos ahí también en todas las observaciones. Señor alcalde, saludando primero a la ciudadanía y a los compañeros de seguridad, compañeros de comunicación, medios de comunicación también que se encuentran aquí, compañeras y compañeros concejales. Señor alcalde, es importante dar a conocer a la ciudadanía que ya tuvimos un primer debate de la ordenanza para la remisión de intereses, multas, recargos y costas derivados de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Este documento básicamente a nosotros nos llegó después de todos los informes que se han venido trabajando desde el mes de enero prácticamente y en mesas de trabajo, como lo menciona el informe de sindicatura y sobre todo analizando el impacto económico que este documento, que esta ordenanza conlleva para los gobiernos autónomos descentralizados. Como mencionábamos todos los gobiernos autónomos somos diferentes categorías, todos tienen diferentes ingresos y diferentes necesidades. En base a eso y con los informes de la dirección financiera, los informes también de la dirección de movilidad y los informes sobre todo jurídicos, se trató en las dos comisiones, nuevamente menciono esto para que la comunidad tenga presente la comisión de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



planificación y presupuesto en conjunto con los tres compañeros concejales, también la comisión de legislación en presencia de los tres compañeros concejales y además tuvimos la presencia del compañero también que no es parte del ingeniero Vicente Ludeña. Es así señor alcalde que presentamos el informe 002 de la comisión donde remitimos para que el señor alcalde pueda poner en consideración del consejo municipal y podamos dar tratamiento al mismo y en concordancia a la resolución que se emitió ya en primer debate señor alcalde es importante que hoy lo discutamos en segundo debate también con todas las observaciones que podamos seguir teniendo igual con lo que se mencionó el día de ayer y también creo que es fundamental que se haga y que se ponga en consideración sobre todo señor alcalde a la dirección de comunicación para que esto llegue a todos los señores y señoras Mejienses que somos parte de los pagos de los impuestos y tributos en este cantón. Eso señor alcalde y en cumplimiento sobre todo a lo que menciona la ley y como comisiones habíamos mencionado incluso que a nosotros nos llegó justamente el día lunes y nosotros hemos procedido. Obviamente los informes vienen desde el mes de enero como presidenta de la comisión hemos estado en varias reuniones de trabajo para que la ordenanza pueda dar sobre todo el alivio financiero como así lo menciona. Básicamente creo que lo importante de esta ordenanza es aliviar a las personas que no han podido seguir con sus pagos respectivos y lo más importante como mencionan las conclusiones de la dirección financiera es poder recuperar la cartera vencida. Obviamente tenemos unos aproximadamente 460 mil y es un aproximado que nosotros estaríamos cambiando el presupuesto porque sería una reducción a nuestro presupuesto 2025 pero tenemos un ingreso también de aproximadamente un millón y medio que podría ingresar, que puede ingresar pero esto va a ser posible esta ordenanza si la comunidad del cantón Mejía considera que sí debe tomar esta ordenanza y seguramente es un beneficio para todos. Señor alcalde, creo que fue importante el trabajo también de los compañeros concejales y el apoyo también de cada uno de los compañeros en la decisión de poder mandar y poder dar cumplimiento a lo que menciona la ley. Eso señor alcalde sería muy importante, el día de ayer ya lo leímos en la exposición de motivos y el día de hoy empezáramos con los considerandos.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita concejal, señorita secretaria, tenga la bondad de leer la exposición de motivos y considerandos.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



La presente norma tiene su origen y fundamento en razón de la promulgación de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, cuyo objetivo es generar alivios financieros a favor de personas naturales y jurídicas favoreciendo la estabilidad económica y proteger a los sectores más afectados. Dentro de las acciones destinadas a contrarrestar los efectos económicos se encuentra la remisión de intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

A partir de la norma expuesta, resulta evidente que la implementación de esta disposición por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es de carácter obligatorio, ya que constituye una norma de cumplimiento imperativo y no facultativo. Sin embargo, la disposición en alusión no establece un procedimiento específico para su aplicación, lo que exige que cada entidad pública desarrolle su propia regulación para garantizar su cumplimiento de manera efectiva.

En este sentido, la expedición de la presente Ordenanza es fundamental para consolidar un marco normativo que permita ejecutar las disposiciones de la Ley y su Reglamento, asegurando su correcta implementación dentro del ámbito de competencia de la administración pública, en este caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Respecto a la realidad propia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se procedió a realizar un informe técnico financiero en el cual se contempló el ámbito presupuestario y la recuperación de cartera vencida, determinándose lo siguiente:

“(...) Presupuesto:

La recaudación de años anteriores en la partida 380101 correspondiente a Tributaria, se verifica que existe un incremento año tras año, el 26.10% de aumento en el año 2024 en relación al año 2023, como se evidencia en el siguiente cuadro:

<i>Año 2021</i>	<i>Año 2022</i>	<i>Año 2023</i>	<i>Año 2024</i>	<i>Proyección 2025</i>
\$ 233.444,99	\$ 219.822,35	\$ 270.952,34	\$ 366.640,92	\$ 462.334,20

Los Ingresos proyectados en la partida presupuestaria No. 380101 correspondientes a Tributaria para el ejercicio fiscal 2025 son los siguientes:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>DETALLE</i>	<i>REMISIÓN PROYECTADA 2025</i>
----------------	---------------------	--------------------	----------------	-------------------------------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-MARZO-2025
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

380101	De Cuentas por Cobrar	Ingresos pendientes de cobro a terceros.	Recargo Impuesto Rústico, Urbano, Intereses.	Cartera Vencida \$ 462.334,20
REMISIÓN PROYECTADA INTERESES Y RECARGOS DE IMPUESTOS				\$ 462.334,20

Al aplicar la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador; publicada en registro oficial el 09 de diciembre de 2024; se puede observar que existiría una disminución en el Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía para el año 2025 en Ingresos por el valor total de USD 462.334,20; esta disminución afectaría de la siguiente manera al Ingreso del Presupuesto 2025.

RESUMEN	VALOR
REDUCCIÓN INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$ 462.334,20
TOTAL, REDUCCIÓN ESTIMATIVO 2025	\$ 462.334,20

Recuperación de cartera Vencida

De acuerdo con el análisis realizado por el Juzgado de Coactivas, en lo referente a recuperación de cartera vencida, se ha determinado que el monto total recuperable asciende a \$1.435.025.55, cifra que corresponde únicamente a tributos (impuestos, tasas y contribuciones), con la implementación de la Ley de Alivio Financiero, incrementará la recaudación y en consecuencia existirá una disminución en el valor de cartera vencida. Esta normativa, diseñada para generar incentivos financieros para los contribuyentes, establece beneficios significativos que incentivan la regularización de sus pagos pendientes. Paralelamente, se ha identificado que el valor total a condonar, compuesto por la suma de intereses y recargos acumulados, alcanza los \$351.504,85. Esta condonación representa una medida estratégica que busca aliviar la carga financiera de los contribuyentes y, simultáneamente incrementar la recuperación de la cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Este alivio no solo facilita la recuperación financiera, sino que también promueve un escenario más favorable para las partes involucradas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones en un marco más accesible y sostenible. (...)

Con base en estas consideraciones, la presente Ordenanza se justifica por la necesidad de actuar con urgencia y eficiencia ante los efectos de la crisis energética, en la cual se establecen medidas de alivio financiero dirigidas a mitigar el impacto de esta situación en las personas naturales y jurídicas de la jurisdicción, asegurando así el acceso a beneficios municipales y fomenta el desarrollo económico local a través de políticas de incentivo a la inversión y generación de empleo.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que son deberes primordiales del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;

Que, el artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, sólo el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador contiene los principios por los que se rige la administración pública que son: "(...) *eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación* (...)";

Que, el inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador faculta a los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias y territorio expedir Ordenanzas municipales;

Que, el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "*El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.”;

Que, el artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.*”;

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso primero dispone que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, “*para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial (...)*;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, entre otras, la competencias de planificar, de manera articulada, en el marco de la interculturalidad y el respeto a la diversidad, así como mantener la vialidad urbana, prestar servicios básicos, crear, modificar, exonerar o suprimir, mediante Ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, y regular el tránsito y el transporte terrestre dentro de sus circunscripciones cantonales;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribución del Concejo Municipal: *a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales;*

Que, el artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece los siguientes impuestos para la financiación municipal: *(a) El impuesto sobre la propiedad urbana; (b) El impuesto sobre la propiedad rural; (c) El impuesto de alcabalas; (d) El impuesto sobre los vehículos; (e) El impuesto de matrículas y patentes; (f) El impuesto a los espectáculos públicos; (g) El impuesto a las*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos; (h) El impuesto al juego; e, (i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales;

Que, el inciso primero del artículo 3 del Código Tributario manda que, sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes;

Que, el artículo 4 del Código Tributario determina que las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código;

Que, de conformidad con el artículo 5 del Código Tributario, el régimen de aplicación tributaria se regirá por los principios de legalidad, generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria;

Que, el artículo 8 de la norma tributaria *ibídem* reconoce la facultad reglamentaria de las municipalidades, conforme otras normas del ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54 del Código Tributario señala: "*Remisión. - Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca.*";

Que, en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 699 de fecha 09 de diciembre 2024 se publicó la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, cuyo objeto es: "*(...) generar alivios financieros a personas naturales y jurídicas ante la situación apremiante, ocasionada por los inconvenientes derivados de los racionamientos de energía. El alivio se implementará a través de incentivos financieros para que exista un inmediato progreso económico, mayor inserción laboral y estimulación del emprendimiento como sector fundamental para el desarrollo económico y social de un país.*";

Que, la Disposición Transitoria Octava de la referida Ley establece: "*OCTAVA.- Se remitirá el cien por ciento (100%) de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, inclusive respecto del impuesto al rodaje, siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio de 2025.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Si antes de la entrada en vigencia de esta Ley el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación, quedarán remitidos los intereses, multas y recargos, restantes;

El beneficio de la remisión del impuesto al rodaje, será extensivo inclusive para los equipos camioneros y de maquinaria pesada utilizados para la construcción de ingeniería civil, minas y forestal.”;

Que, la Disposición Transitoria Vigésima Tercera señala “*En el término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, se emitirá el reglamento para su aplicación.*”;

Que, en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 755 de fecha 05 de marzo de 2025, se publicó el Reglamento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador:

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador determina: “(...) *No será requisito para la obtención y renovación de licencias y matrículas, el pago de los intereses por mora, multas por incumplimiento en las fechas de pago debidas, recargos, citaciones de tránsito pendientes de pago o la firma de un convenio de pago, hasta el 30 de junio de 2025; para el efecto, la Agencia Nacional de Tránsito y los gobiernos autónomos descentralizados que tengan competencias de matriculación, desactivarán el impedimento de renovación. A partir del 01 de julio de 2025, los contribuyentes deberán cumplir sus obligaciones con el pago de multas y recargos pendientes conforme a la normativa vigente.*”;

Que, mediante Informe Nro. 001-DFM-2025, la Dirección Financiera realiza un análisis en el ámbito presupuestario y de cartera vencida de esta Municipalidad con la finalidad de elaborar la normativa para la aplicación de lo determinado en la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador;

Que, mediante Informe Técnico generado por la Dirección de Movilidad y Transporte No. DMT-CMV-2025-002 de fecha 12 de marzo de 2025, determina que en relación al impuesto al rodaje no se aplicará la remisión contemplada en la Ley de Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador y su Reglamento.

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7 y 57; literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; expide:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE LOS INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y COSTAS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí la lectura de la exposición de motivos y considerando señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria señoritas y señores concejales está en consideración los considerando tenga la bondad señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias señor alcalde bueno después de haber ya leído los considerandos y de no haber ninguna observación.

MOCIÓN: voy a elevar a moción que se apruebe en segundo debate los considerandos de la Ordenanza para la remisión de los intereses multas recargos y costas derivados de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía hasta ahí mi moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza			X			
Concejala						



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejaj		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejaj	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejaj	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejaj	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria tenga la bondad de seguir con la lectura del articulado.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CAPITULO I

DE LAS GENERALIDADES

Artículo. 1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto regular la aplicación de la remisión de intereses, multas, recargos y costas de las obligaciones tributarias que se encuentren vencidas antes del 09 de diciembre de 2024.

Artículo. 2.- Ámbito de aplicación. - Esta Ordenanza se aplicará en la remisión de intereses, multas, recargos y costas de las obligaciones de todos los sujetos pasivos cuyos tributos correspondan a la administración y recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, dentro de su jurisdicción cantonal.

Artículo. 3.- Excepción de la remisión. - No se aplicará la remisión en los siguientes casos:

- a. En obligaciones tributarias vencidas con posterioridad a la promulgación de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador;
- b. En otras exigencias que no tengan origen en una obligación tributaria; y,
- c. Los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

Artículo. 4.- Tributos. – Para la aplicación de la presente norma entiéndase como tributo a la prestación pecuniaria exigida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, como consecuencia de la realización del hecho imponible previsto en la ley, con el objetivo de satisfacer necesidades públicas.
Los tributos son: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Artículo. 5.- Principios. - Los principios generales que orientan esta Ordenanza son los siguientes:

- a) Eficiencia: La administración tributaria debe ser eficiente y simple para recaudar los impuestos;
- b) Confianza legítima: Los contribuyentes deben confiar en que el sistema tributario es justo y equitativo; y,
- c) Simplicidad administrativa: La administración tributaria debe ser simple para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo. 6.- Beneficiarios de la remisión. – Se podrán acoger a la remisión establecida en la presente Ordenanza **todas las personas naturales y jurídicas**, así como las demás entidades sujetas a tributos, cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Artículo. 7.- De los requisitos. - Para acceder a la remisión a la que se refiere esta Ordenanza, los sujetos pasivos deberán presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los siguientes documentos:

- a.- Solicitud dirigida al director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, determinando claramente la obligación tributaria objeto de la remisión;
- b.- Copia de la cédula de ciudadanía; y,
- c.- Tasa administrativa para el ingreso de trámites;

Artículo. 8.- De la verificación. - Una vez ingresada la solicitud la Dirección Financiera efectuará el análisis respectivo, determinando la pertinencia del mismo.

De incurrirse en algunas de las excepciones previstas en el artículo 3 de esta Ordenanza se notificará al contribuyente de este particular.

Artículo. 9.- De la aprobación. - De haber pertinencia en el requerimiento se remitirá el pedido al Juzgado de Coactivas, con la finalidad de emitir la Resolución Administrativa procediéndose a la baja de los títulos de crédito, y posterior emisión sin intereses, multas, recargos y costas.

CAPÍTULO III

DE LA REMISIÓN CONFORME A LOS PAGOS

Artículo. 10.- Remisión de intereses por cubrir el capital de la obligación. - Si antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación, quedarán remitidos los intereses, multas y recargos, restantes.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Artículo. 11.- Del pago total del capital. – En caso de pago total se remitirán el 100% de intereses, multas, recargos y costas de la obligación tributaria.

Artículo. 12.- De los pagos parciales. - - En el caso de acogerse a pagos parciales el contribuyente deberá suscribir un convenio de pago, el cual tendrá vencimiento a fecha 30 de junio de 2025, cancelando como primera cuota del convenio el 20% de la obligación tributaria.

En el caso que feneciere el plazo establecido y el contribuyente no hubiese realizado el pago de la totalidad del capital, no aplicará la remisión generada en el convenio y tampoco se concederá una segunda facilidad de pago.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal de Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Si señor alcalde en base a la consulta realizada procuraduría síndica de parte del compañero concejal en el primer debate considero que este artículo debe ser cambiado para mejor entendimiento y claridad tanto de los contribuyentes y no se dé espacio a tener alguna algún criterio entonces en ese sentido me permito elevar a moción el cambio del artículo y quedaría de la siguiente manera artículo 12 de los pagos parciales en caso de pagos parciales se remitirá el 100% de intereses multas recargos y costas de la obligación tributaria para acceder al mismo el contribuyente deberá suscribir un convenio de pago el cual tendrá vencimiento a fecha 30 de junio del 2025 y deberá cancelar como primera cuota del convenio el 20% de la obligación tributaria.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, si efectivamente señor alcalde justamente en la en el primer debate el día de ayer yo había hecho esta observación porque en el tema del pago total del capital se especifica que es del 100% de la remisión de estos intereses sin embargo cuando se habla de los pagos parciales únicamente se habla de este primer pago del 20% entonces estoy totalmente de acuerdo creo que es más que necesario que en el artículo se haga constar de manera textual que también cuando se acoja la ciudadanía los pagos parciales van a tener un 100% de remisión de intereses en ese sentido pues me permito apoyar la moción planteada por el concejal.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias al señor concejal Wilson Castillo, señoritas y señores concejales existe una moción y existiendo el apoyo, señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde señores concejales señoritas concejales quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 7	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria puede seguir con el articulado.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA

Artículo. 13.- Cuando existan procedimientos de ejecución coactiva iniciados respecto de obligaciones susceptibles de remisión y el sujeto pasivo se acoja a la misma pagando el saldo total del capital, podrá comunicar del particular al funcionario ejecutor para que proceda con el archivo del procedimiento de ejecución y de ser el caso el levantamiento de medidas impuestas en el proceso.

En la remisión del 100% de intereses, multas y recargos se entienden incluidos los recargos accesorios, tales como las costas de ejecución establecidos en el artículo 157 del Código Tributario.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí la lectura del articulado señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales está en consideración el articulado tenga la bondad señor concejal Jorge Carpio.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Si señor alcalde gracias y con el cambio correspondiente en el artículo 12.

MOCIÓN: Me permito elevar la moción que se apruebe en segundo debate el articulado de la Ordenanza para la remisión de los intereses multas recargos y costas derivados de los de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal Jorge Carpio, señoritas y señores concejales existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales quien está a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 8	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria tenga la bondad de seguir con las disposiciones.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de lo determinado en la presente Ordenanza.

SEGUNDA. - En los casos que los pagos realizados antes de la entrada en vigencia de Ordenanza excedan el saldo del capital de la obligación tributaria, no serán considerados como pago indebido o pago en exceso, por lo tanto, no son susceptibles de devolución.

TERCERA. - Encárguese a la Dirección Financiera en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, implementar los mecanismos que faciliten la correcta aplicación de las disposiciones del presente instrumento normativo,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



especialmente bajo la consideración de la remisión constante en lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ordenanza.

CUARTA. - La Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, realizará una campaña masiva para promover las disposiciones de la presente Ordenanza a fin de que los sujetos pasivos puedan acceder al beneficio de la remisión.

QUINTA. - En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se aplicará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, La Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador y su Reglamento.

SEXTA. - La presente Ordenanza se mantendrá vigente hasta el 30 de junio de 2025. Debiendo atenderse todos los requerimientos ingresados dentro de este periodo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

En los casos cuyo ingreso para la remisión se los efectúe dentro del periodo ya determinado pero su aprobación y pago no se realizó hasta el 30 de junio de 2025, se extenderá excepcionalmente un término de 15 días adicionales para su atención.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Alcalde y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de las disposiciones generales y disposición final señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales está en consideración las disposiciones.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Una vez que se ha dado lectura de las disposiciones generales y final.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MOCIÓN: Mociono ante el Concejo que se apruebe en segundo debate las disposiciones antes mencionadas la general las generales y la disposición final de la Ordenanza para la remisión de los intereses multas recargos y costas derivadas de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. hasta ahí mi moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señores concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales quien está a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 9	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Castillo Hinojosa					
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad señorita arquitecta Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Gracias señor alcalde, creo que es muy importante sobre todo que y solicitarle que la manera más pronta posible se envía el registro oficial debe salir hoy mismo la resolución del Concejo en segundo debate y sobre todo que las disposiciones comunicación social se realice esa campaña masiva para que nosotros podamos promover esta ordenanza y que los sujetos pasivos o sea las personas que que puedan acceder a este beneficio cumplan con este proceso hasta el 30 de junio de este año señor alcalde es muy importante sobre todo porque en todas las deudas tributarias que se tiene y tienen las personas Mejienses creo que es importante que nosotros también podamos darle este alivio financiero y agradecerle a la dirección financiera las mesas de trabajo que se ha tenido estos meses los compañeros compañeras concejales y concejales de las dos comisiones de la comisión de planificación y presupuesto y la comisión de legislación agradecerle también al señor síndico compañeros de sindicatura a la directora de movilidad y transporte y a todos los compañeros que han hecho posible que esta ordenanza nosotros podamos aprobarla y que entre en vigencia sobre todo para este alivio financiero a la ciudadanía del cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MOCIÓN: Señor alcalde base a que se ha aprobado ya el articulado los considerando es el articulado, así como las disposiciones generales y la disposición general elevó moción señor alcalde que se apruebe en segundo debate la Ordenanza para la remisión de los intereses multas recargos y costas derivadas de los tributos cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita concejal Mayra Tasipanta, señoritas y señores concejales existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 10	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

7. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto de oren del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-MARZO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, agradecerles a todos ustedes señores concejales, siendo las 11h13 de la mañana doy por clausurada esta sesión muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del xx de marzo de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**